

Relación que se cita

Don Francisco Rodenas Arriero, vecino de Chinchilla; finca número 1; extensión total, 23,20 áreas de terreno de secano. Hijos de don José Antonio Hoyos Soriano, vecinos de Chinchilla; fincas números 2 y 6: extensión total, 18,95 áreas de terreno de secano.

Don Ruperto Picazo Picazo, vecino de Chinchilla; finca número 3; extensión total, 5,13 áreas de terreno de secano.

Don José Mañas López, vecino de Chinchilla; finca número 4; extensión total, 3,16 áreas de terreno de secano.

Don Antonio Hoyos Granada, vecino de Chinchilla; finca número 5; extensión total, 2,34 áreas de terreno de secano.

Don Pascual Herráez Martínez, vecino de Chinchilla; finca número 7; extensión total 35,83 áreas de terreno de secano.

Don Perfecto García Egido, vecino de Chinchilla; finca número 8; extensión total, 30,89 áreas de terreno de secano y 515 cepas.

Viuda e hijos de José de la Torre, vecinos de Chinchilla; fincas números 9 y 32; extensión total, 119,52 áreas de terreno de secano y barrero.

Don Angel Fernández González, vecino de Chinchilla; finca número 10; extensión total, 31,67 áreas de terreno de secano.

Don Vicente Moreno Collado, vecino de Chinchilla; finca número 11; extensión total, 31,68 áreas de terreno de secano.

Don Francisco Molina Parra, vecino de Chinchilla; fincas números 12 y 27; extensión total, 42,14 áreas de terreno de secano, 370 cepas, cinco olivos y cuatro almendros.

Doña María Hernández Martínez, vecina de Chinchilla; finca número 13; extensión total, 34,60 áreas de terreno de secano.

Don Pedro Antonio Abellán Pérez, vecino de Albacete; finca número 14; extensión total, 20,14 áreas de terreno de secano, 335 cepas y cuatro almendros.

Don José Muñoz Sánchez, vecino de Chinchilla; finca número 15; extensión total, 4,08 áreas de terreno de secano y cuatro olivos.

Doña María Romero Martínez, vecina de Chinchilla; finca número 16; extensión total, 82,81 áreas de terreno y secano, 50 cepas, 41 pinos y una higuera.

Don Juan Ramón Sánchez García, vecino de Chinchilla; finca número 17; extensión total, 22,66 áreas de terreno de secano.

Don Francisco Delicado Sánchez, vecino de Chinchilla; finca número 18; extensión total, 12,41 áreas de terreno de secano.

Viuda de don Julián Roldán Rodríguez, vecina de Chinchilla; finca número 19; extensión total, 12,09 áreas de terreno de secano y un olivo.

Don Miguel Atienzar Molina, vecino de Chinchilla; finca número 20; extensión total, 48,70 áreas de terreno de secano.

Don Abundio López Díaz, vecino de Chinchilla; finca número 21; extensión total, 10,76 áreas de terreno de secano y 179 cepas.

Don Alfonso Ortega Fajardo, vecino de Chinchilla; finca número 22; extensión total, 10,17 áreas de terreno de secano; 169 cepas y una higuera.

Don Pedro Juan Martínez Ródenas, vecino de Chinchilla; finca número 23; extensión total, 2,748 áreas de terreno de secano, 250 cepas, un olivo y un almendro.

Don Antonio Hernández del Valle, vecino de Chinchilla; finca número 24; extensión total, 11,24 áreas de terreno de secano y 187 cepas.

Don Domingo Cano Cifuentes, vecino de Chinchilla; finca número 25; extensión total, 5,43 áreas de terreno de secano.

Hermanos de Juan Rodenas Rodríguez, vecinos de Chinchilla; finca número 26; extensión total, 12,74 áreas de terreno de secano.

Don Angel Carcelén Carcelén, vecino de Chinchilla; finca número 28; extensión total, 10,90 áreas de terreno de secano.

Don Manuel Ponce Parra, vecino de Chinchilla; finca número 29; extensión total, 14,09 áreas de terreno de secano.

Don Blas Cano Cifuentes, vecino de Chinchilla; finca número 30; extensión total, 11,17 áreas de terreno de secano.

Don Antonio Ballesteros Hernández, vecino de Chinchilla; finca número 31; extensión total, 5,46 áreas de terreno de secano.

Doña Manuela Serrano Egido, vecina de Chinchilla; finca número 33; extensión total, 66,65 áreas de terreno de secano.

Ayuntamiento de Chinchilla; finca número 34; extensión total, 32,70 áreas de terreno de secano y 48 cepas.

Don Diego González González, vecino de Chinchilla; finca número 35; extensión total, 30,80 áreas de terreno de secano.

Don Arturo Campayo Ruiz, vecino de Chinchilla; finca número 36; extensión total, 50,80 áreas de terreno de secano.

Don Vicente Díaz López, vecino de Chinchilla; finca número 37; extensión total, 20,73 áreas de terreno de secano.

Don Emilio Toledo García, vecino de Chinchilla; finca número 38; extensión total, 57,000 áreas de terreno de secano.

Don Marto Gómez López, vecino de Chinchilla; finca número 39; extensión total, 48,71 áreas de terreno de secano.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la obra «Canal del Flumen. Plan coordinado del Sector I, camino C-I-III y desajustes D-I-XV y D-I-XV-A, término municipal de Tardienta (Huesca)».

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 22 de marzo de 1964; en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de 20 de abril, y «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 74, de 31 de marzo del mismo año.

Lo que se hace publico para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 6 de marzo de 1965.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—2.062-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1 de marzo de 1965 por la que se dispone se ejercite por el Estado el derecho de tanteo sobre un cuadro titulado «Paisaje», cuya exportación fué solicitada por «Garrouste, Transportes Internacionales».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y Resultando que por «Garrouste, Transportes Internacionales», fué solicitado de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística el oportuno permiso de exportación para un cuadro titulado «Paisaje», pintado en el siglo XVII;

Resultando que la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística en escrito que tuvo entrada en la Sección correspondiente con fecha 12 de febrero último y en virtud de acuerdo adoptado por la misma propuso se ejercitase el derecho de tanteo sobre dicho cuadro por ser una pintura de indudable importancia en el género de paisaje;

Resultando que la Diputación Foral de Navarra ha manifestado su deseo de adquirirlo para el Museo de Pamplona;

Resultando que oportunamente fué concedido al interesado el trámite de audiencia en este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Vistos el Decreto de 2 de junio de 1960 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos sexto, octavo y concordantes del expresado Decreto de 2 de junio de 1960 el Estado podrá ejercer el derecho de tanteo y adquirir los bienes muebles de los que hayan solicitado la exportación, cuando a juicio de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística reúnan méritos suficientes para ello; siendo el precio que ha de regular esta adquisición el mismo valor declarado por el solicitante de la exportación que constituye una oferta de venta irrevocable a favor del Estado por término de seis meses;

Considerando que en el caso que motiva este expediente concurren las circunstancias necesarias para el ejercicio del expresado derecho; debiéndose adquirir la obra de que se trata por el valor declarado de veinticuatro mil pesetas (24.000) y pagarse el mismo al exportador con cargo a los fondos de la excelentísima Diputación Foral de Navarra, a quien se cede este derecho, de conformidad con lo previsto en el artículo octavo del Decreto 1116/1960, de 2 de junio;

Considerando que concedido el trámite de audiencia al interesado a tenor de lo dispuesto en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958, sin que durante el plazo concedido al efecto hiciere uso de dicho derecho,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que en el ejercicio del derecho de tanteo se adquiera con destino al Museo de Pamplona un cuadro de autor desconocido, pintado al óleo, correspondiente al siglo XVII, representando un paisaje, cuya exportación fué solicitada por «Garrouste, Transportes Internacionales»

2.º Que este derecho de tanteo sea cedido a la Diputación Foral de Navarra, con cargo a cuyos fondos será hecha la adquisición del cuadro de que se trata, con destino al Museo de Pamplona y por el precio declarado de veinticuatro mil pesetas (24.000), el cual será abonado al interesado tan pronto como se haga entrega del mismo

3.º Que se haga saber esta resolución al exportador, instruyéndole de los recursos pertinentes, y que se publique en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de marzo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de reforma y acondicionamiento de la Secretaría, Dirección, Archivo y aseos del Profesorado en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid.

Visto el proyecto de obras de reforma y acondicionamiento de la Secretaría, Dirección, Archivo y aseos del Profesorado en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid, redactado por los Arquitectos don Isaías Paredes Sanz y don Angel Ríos Gómez, y

Resultando que la cantidad total de 494.963,53 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 389.021,43 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 58.353,21 pesetas; pluses, 24.831,15 pesetas; importe de contrata, 472.205,79 pesetas; honorarios Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,25 por 100 sobre 389.021,43 pesetas: 8.752,98 pesetas; ídem, íd. por dirección, 8.752,98 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 5.251,78 pesetas. Total, 494.963,53 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 14 de noviembre último;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 20 de enero último, y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo interviene, de conformidad en 26 del mismo mes;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, dada la cuantía del mismo;

Considerando que los Arquitectos don Isaías Paredes Sanz y don Angel Ríos Gómez remiten ofertas de los Contratistas don José María de la Torre Arranz y don Andrés Feijoo Altale, de Valladolid; vistas y cotejadas las mencionadas propuestas, y siendo la más favorable la presentada por don José María de la Torre, y mereciéndoles, en cuanto a ejecución y acabado, la máxima garantía, proponen al mencionado Contratista como constructor de dichas obras, por un importe de contrata de pesetas 472.000, lo que resulta una baja de 205,79 pesetas del importe tipo de contrata;

Considerando que el proyecto cumple los requisitos señalados en el Decreto de 12 de julio de 1962, especialmente lo preceptuado en sus artículos segundo y tercero.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el presupuesto de obras de referencia por su importe total de 494.757,74 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado b) del vigente presupuesto de gastos del Departamento

Segundo.—Que se adjudiquen las obras a don José María de la Torre Arranz, Contratista de obras, de Valladolid, calle Leopoldo Cano, número 24, por un importe de contrata de 472.000 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 18.880 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro del Departamento, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1965.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras en el campo de deportes del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal», de Huesca

Visto el proyecto de obras en el campo de deportes del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal», de Huesca, redactado por el Arquitecto don Antonio Uceda, y

Resultando que la cantidad total de 239.716,02 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 192.427,08 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 28.864,06 pesetas; pluses, 11.545,62 pesetas; importe de contrata, 232.836,76 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, tarifa primera, grupo cuarto, el 2,75 por 100, con deducción del 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942: 2.645,87 pesetas; ídem por dirección de obra, 2.645,87 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección 1.587,52 pesetas. Total, 239.716,02 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 5 de diciembre próximo pasado.

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 18 de enero último y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo interviene de conformidad en 22 del mismo mes;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública dada la cuantía del mismo;

Considerando que el Arquitecto don Antonio Uceda remite ofertas de dos Contratistas de Huesca, don Ventura Mur Vidal y don José Gerardo Abadía Herranz, ambas personas de confianza, de gran competencia profesional y de reconocida solvencia, tanto moral como económica; el primero, don Ventura Mur Vidal, ofrece una baja del 0,10 por 100, comprometiéndose, por tanto, a ejecutar las obras por el importe de contrata de 232.663,93 pesetas, resultando una baja de 232,83 pesetas;

Considerando que el proyecto cumple los requisitos señalados en el Decreto de 12 de julio de 1962, especialmente lo preceptuado en sus artículos segundo y tercero.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el presupuesto de obras de referencia por su citado importe total de 239.483,19 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado b) del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Que se adjudiquen las obras a don Ventura Mur Vidal, Contratista de obras de Huesca, calle Costa, número 18, tercero, por un importe de contrata de 232.603,93 pesetas.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar de la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 9.304,15 pesetas

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1965.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal», de Huesca.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de reforma y acondicionamiento de la Biblioteca de Alumnos del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid.

Visto el proyecto de obras de reforma y acondicionamiento de la Biblioteca de Alumnos del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid, redactado por los Arquitectos don Isaías Paredes Sanz y don Angel Ríos Gómez, y

Resultando que la cantidad total de 494.291,29 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 388.493,07 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 58.273,96 pesetas; pluses, 24.797,43 pesetas; importe de contrata, 471.564,46 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, 2,25 por 100 sobre 388.493,07 pesetas; 8.741,09 pesetas; ídem por dirección de obra, 8.741,09 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección: 5.244,65 pesetas. Total, 494.291,29 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 14 de noviembre último;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 23 de enero último y la Intervención Delegada lo interviene de conformidad en 28 del mismo mes;